



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Grado en Historia**

**Soldados para el Rey. La contribución de  
Medina del Campo a la creación de una Milicia  
General en 1596.**

**Álvaro Rodríguez Sarmentero**

**Tutor: Alberto Marcos Martín**

**Curso: 2013-2014**

## **Resumen**

El asalto a la ciudad de Cádiz por parte de las tropas del Conde de Essex obligó a la Monarquía Hispánica a retomar el planteamiento sobre la milicia general como defensa alternativa ante los acuciantes problemas, económicos y demográficos por los que la corona atravesaba. Uno de los ejemplos de configuración de esta milicia fue Medina del Campo, villa que se avino a colaborar con Felipe II en 1596 con la aportación de doscientos infantes armados y pagados a su costa y la de su partido.

## **Abstract**

The assault on the city of Cadiz by the Earl of Essex's troops forced the Spanish Monarchy to resume the military approach to the whole population as an alternative defence to the pressing problems, economic and demographic that the Crown was going through. An example configuration of this militia was Medina del Campo, a town that agreed to collaborate with Philip II in 1596, with the contribution of two hundred Infantry soldiers armed and paid at their, and their party's expenses.

## **Palabras Clave**

Milicia General, Medina del Campo, siglo XVI, guerra anglo-española

## **Key words**

General Militia, Medina del Campo, Sixteenth Century, Anglo-Spanish war

## ÍNDICE

<b>I. Introducción</b> .....	4
<b>II. Historiografía Militar</b> .....	5
<b>III. El Ataque a Cádiz</b> .....	8
<b>IV. La milicia local de 1596 en Medina del Campo</b> .....	10
<b>V. Un proyecto imposible: dificultades para la creación de una milicia general</b> .	23
<b>VI. Conclusiones</b> .....	31
<b>VII. Bibliografía</b> .....	33
<b>VIII. Anexos</b> .....	34

## I. Introducción

Con este trabajo, que lleva por título “Soldados para el Rey. La contribución de Medina del Campo a la creación de una milicia general en 1596”, expreso al cabo de su contenido, pretendo arrojar luz sobre un episodio poco trabajado de la historia castellana, y en particular de la historia local de Medina del Campo, como es la configuración de una milicia general para la defensa de los reinos de Castilla. La feliz circunstancia de haber podido realizar las prácticas curriculares en el fondo histórico del Archivo Municipal de Medina del Campo, y la tarea allí desempeñada, consistente sobre todo en la descripción de los libros de actas municipales comprensivos de los años de la puesta a punto de la milicia concejil, me han permitido utilizar materiales inéditos, obtenidos del citado archivo municipal, que se complementan con la documentación depositada en el Archivo General de Simancas, particularmente en su sección de Guerra y Marina (“Guerra Antigua”), y con la bibliografía especializada.

La documentación histórica consultada en el Archivo Municipal de Medina del Campo consiste en un compendio creado *ad hoc* de todos aquellos acuerdos tomados por el concejo de la Villa de las Ferias en relación con la formación de una milicia concejil para luchar contra el enemigo inglés, tras los sucesos acaecidos en Cádiz entre el 30 de junio y el 15 de julio de 1596. Este particular libro de acuerdos fue conocido desde sus orígenes como “*Libro de la Guerra*”, y todas las resoluciones y disposiciones en él contenidas versan sobre la citada milicia, aunque a decir verdad los libros de acuerdos generales recogen también noticias sobre el establecimiento de la milicia general, y otros datos de interés para la elaboración del discurso histórico que sostiene este trabajo.

## II. Historiografía Militar

La historiografía militar cuenta con una abundante producción escrita para la época moderna. Si bien hasta hace relativamente poco tiempo la historia militar era en la práctica una especialidad más propia de eruditos y de ex-militares que de historiadores de oficio<sup>1</sup>, desde mediados de los años cincuenta del siglo pasado diferentes historiadores han venido a colmar con creces las lagunas existentes sobre esta materia. Ello ha sido una consecuencia del interés creciente manifestado, en el seno de las nuevas corrientes historiográficas, por conocerla configuración y estructura del Estado Moderno (y señaladamente, de la Monarquía Hispánica), así como su desenvolvimiento y los medios de acción con los que contó, entre los que se encontraban lógicamente las fuerzas militares, en un tiempo, el de los siglos XVI y XVII, caracterizado además por las guerras casi permanentes. La historiografía militar acuñó el concepto “*revolución militar*” que hace referencia a un conjunto de cambios ocurridos en la organización militar y por ende en la forma de hacer la guerra durante el periodo moderno.

El término “*Revolución Militar*” no está relacionado con un cambio súbito; más bien se trata de un cambio progresivo (pero a la larga profundo) de los ejércitos capitalizado por el Monarca encontrándose en estrecha relación con las necesidades de cada territorio. Prueba de ello son los trabajos de índole económica y social en los que el concepto “*revolución militar*”, hace referencia a los cambios técnicos de armamento, disponibilidad de hombres, nuevas tácticas de combate, etc., estudios que siempre tenían como referente a los grandes ejércitos. Por ejemplo, en 1956 M. Robert publicó *The Military Revolution*, obra en la que se analizan las novedades militares desde 1560 hasta 1660, enfatizando su relación con la aparición de los estados modernos absolutos. La cronología de dicho fenómeno que aportó Robert en la citada obra ha continuado sin modificaciones hasta hace relativamente poco tiempo. Esta obra fue escrita en un momento de consolidación de los *Annales* y de auge del materialismo histórico, corriente esta última que fortaleció análisis históricos que veían la historia militar como un simple epígrafe –uno más– de una historia política que, por otra parte, se percibía como algo superado. Ciertamente, ninguna de estas dos grandes corrientes historiográficas ha mostrado

---

<sup>1</sup> Los exmilitares en concreto tenían una formación autodidacta, que iba en perjuicio de la historia militar, en tanto en cuanto centraban el discurso en un análisis logístico y táctico-estratégico que se convertía a la postre en un relato de campañas y del discurso de los Estados Mayores, según el prólogo del libro *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento 1450-1620*, Madrid, 1990.

un especial interés por la historia militar; ello no fue óbice, sin embargo, para que en el Reino Unido los estudios militares ganaran adeptos. Un autor como J. Keegan<sup>2</sup>, por ejemplo, describe el hecho de la guerra como la perpetuación de la cultura por sus propios medios, entendiendo la guerra como una forma propia de una cultura. Matizaba, de este modo la teoría de Clausewitz que afirmaba que la guerra es más que la política al definir aquélla como la continuación de la diplomacia por otros medios, quizás la frase que más ha sido ensalzada para poner énfasis en la importancia de estos estudios.

Otro historiador preocupado por los estudios militares ha sido G. Parker<sup>3</sup>, que continuó con estudios centrados en la “revolución militar”, concepto que progresivamente se fue consolidando en la historiografía como un hecho determinante, pero hacia el cual se mostró cada vez más crítico. Parker ha estudiado la época que transcurre desde 1500 hasta 1800, ampliando por tanto las fechas de estudio que se manejaban hasta el momento, para terminar centrando el análisis histórico en el ascenso de Occidente y, consecuentemente, de la Monarquía Absoluta.

C.J. Rogers, en su obra *The military revolution Debate. Reading on the military transformation of Early Modern Europe*, abandona el concepto “revolución militar” que la historiografía había planteado hasta ahora como punto base de sus estudios, y centra su atención en las modificaciones producidas en cada una de las partes de las que se compone un ejército. En consonancia con dicho planteamiento, él prefiere hablar de una “revolución de la infantería”, de una “revolución de la artillería”, etc., abriendo así nuevas perspectivas de análisis en los estudios militares.

Otros autores han analizado la guerra enfatizando su componente social, o sea, viendo la guerra como un hecho humano. Esto se refleja de manera señalada en la producción de A. Corvisier que considera la guerra como un juego de jefes y caudillos, en los que unos (los caudillos) son los protagonistas y otros (los que carecen de cualquier rango), los anónimos soldados<sup>4</sup>.

En el campo de la Monarquía Hispánica cabe diferenciar dos modelos militares: por un lado, el correspondiente al mundo exterior o extrapeninsular, compuesto a su vez por dos realidades: el Mediterráneo y el Mundo Atlántico; y por otro, el limitado al ámbito interior

---

<sup>2</sup> Cit. por MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 22.

<sup>3</sup> Destaca entre su obra: PARKER, G. (1985): *El ejército de Flandes y el camino español (1567-1659)*, Madrid: Revista de Occidente.

<sup>4</sup> Cit. por MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 25.

openinsular. A este último espacio hace referencia precisamente la temática del presentetrabajo.

Dentro del mundo peninsular, destaca por sus atributos, por la atención e importancia que en su tiempo se le concedió, la milicia, cuyas realidades no han sido enfatizadas en los estudios militares y se ha tendido a verla como un elemento militar variopinto de carácter estrictamente defensivo. El principal problema de la milicia radica, pues, en su mala definición. De hecho, el término se aplica a un conjunto variado de empresas defensivas, cuyas particularidades vienen dadas por su carácter y extensión, estrictamente local unas veces, comarcal o regional otras, por la forma de alistamiento, por el motivo de la movilización..., particularidades no exentas además de otros matices en tanto en cuanto cada milicia responde a los fueros y costumbres de su municipalidad. No obstante la dificultad que entraña su definición, Enrique Martínez Ruiz ha propuesto definir la milicia como “un conjunto de formaciones militares no profesionales, de carácter temporal, formadas por paisanos y costeadas por instituciones locales”<sup>5</sup>. La Monarquía Hispánica se basó en el sistema miliciano como forma barata de mantenimiento de la defensa de Castilla, actualizando y aprovechando el viejo sistema de salvaguardia de frontera bajo-medieval<sup>6</sup>. Si bien la milicia, con todas sus características, no ha sido analizada con el suficiente detenimiento, la historiografía sí se ha detenido en los intentos castellanos de creación de una milicia general que viniera a sustituir a las *guardas de Castilla* como elemento sustentador del orden interior ante revueltas como la de los moriscos... En definitiva, la historiografía ha mostrado la milicia general como una manera barata y razonable de ejecutar un planteamiento de defensa territorial a nivel peninsular cuyos resultados fueron visibles a fines del XVI y en el XVII. Empero, los planteamientos sobre la milicia general variaron con el tiempo, y en cada ocasión que se pensó en su creación entraron en juego unos fines particulares, atendiendo a las necesidades de cada momento.

Actualmente, los estudios militares se están revalorizando, gracias sobre todo a la labor desplegada por historiadores jóvenes que analizan el hecho bélico como un vehículo de promoción social, la valorización “moral” de la guerra, así como el coste de las armadas y el proceso de estatalización de la violencia, ya estudiado en su día por Max Weber, y analizado también por Maravall.

---

<sup>5</sup> MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 309.

<sup>6</sup> El sistema de defensa de frontera decayó con el fin del proceso de “reconquista” aunque se mantuvo en las costas, en las cuales los ataques e incursiones eran más que probables.

### III.El Ataque a Cádiz

El ataque de la flota anglo-holandesa a Cádiz ocurrido entre el 30 de junio y el 15 de julio de 1596 causó una gran conmoción en Castilla. Elanciano monarca, consciente de la situación a la que se podrían enfrentar las más de mil millas de costa peninsulares que la Monarquía controlaba desde la incorporación de Portugal en 1580, y acuciado por graves problemas financieros que le llevaran a decretar, pocos meses después, la tercera “bancarrota”(suspensión de consignaciones) del reinado, se propuso retomar el viejo proyecto de creación de una milicia general para la defensa del reino castellano, principal sostén al cabo de la construcción política de naturaleza compuesta que encabezaba.

Desde 1585 y hasta 1604 ambas coronas estuvieron enfrascadas en un conflicto abierto durante el cual los ingleses atacaron repetidas veces las posesiones de Felipe II. El primero de dichos ataques fue el asalto a Galicia dirigido por Drake en 1587; posteriormente, el propio Drake marcharía sobre las Canarias y las Islas de Cabo Verde, en donde causó numerosos estragos, para finalmente actuar sobre el Caribe<sup>7</sup>. En conjunto, según testimonios de algunos compañeros de Drake, que sin duda son exagerados, los daños causados en la península por los ataques a las costas gallegas previos a la jornada de Cádiz se elevaron a 300.000 ducados, y a 300 millones los de las ofensivas en el Caribe<sup>8</sup>. Felipe II, aconsejado por Juan de Zúñiga, respondió con la creación de la Gran Armada contra Inglaterra, que como es sabido no consiguió los resultados esperados, mientras que para la corona española supuso un nuevo descrédito bélico, habiendo detraído además recursos de un agotado reino que bien podrían haber sido utilizados para poner fin al largo conflicto flamenco. El cambio de estrategia de España fue inmediato, se optó por ataques directos a la monarquía inglesa, en

---

<sup>7</sup> Según Parker, 2013: 755 y ss., 1.200 hombres llegaron a Galicia provenientes de Plymouth a las órdenes de Drake. Estuvieron 10 días saqueando pueblos colindantes a Bayona, capturando rehenes, profanando iglesias y causando multitud de destrozos. Juan de Zúñiga, miembro del Consejo de Estado, identificó a los ingleses como el gran problema del final del reinado de Felipe II, suponían una seria amenaza para todas las posesiones del monarca, así como para la Carrera de Indias. Los holandeses eran vistos, a su vez, como una “china en el zapato” que desde 1572 trastocaba los planes del monarca, quien había tenido que realizar grandes esfuerzos económicos para que Flandes siguiera perteneciendo a sus dominios territoriales. Fracasaron, además, las invitaciones hechas por Felipe II al Papa Sixto V a cofinanciar la lucha católica en Flandes, ante las atrevidas ideas del Santo Padre dirigidas al monarca español para iniciar una “empresa famosa” como la invasión de Argel o la invasión de Inglaterra. Esta última idea fue puesta en práctica por Felipe II después de conocer el ataque a la costa gallega.

<sup>8</sup>Ibid., 816.



tanto que los ingleses continuaron con su tarea de acoso a las costas del monarca. En 1596 los ingleses habían perdido el miedo a luchar de tú a tú contra Felipe II; de hecho, sus barcos bloquearon el litoral atlántico peninsular y atestaron un nuevo golpe a Castilla, especialmente a la ciudad de Cádiz.

Para el análisis del episodio de Cádiz disponemos, amén de una copiosa documentación manuscrita localizada en diversos archivos españoles e ingleses, de algunos testimonios directos, entre los que sobresalen los diarios del Mary Rose, y el del holandés van Doornik. La flota inglesa, compuesta por 126 buques, comandados por el conde de Essex, Robert Devereaux, y el almirante Charles Howard, lord Effingham, se completaba a la sazón con 24 buques holandeses dirigidos por Jan Van Duivervoorde con 2.000 hombres a bordo. Las fuerzas de tropas inglesas se dividían en 9 regimientos, con 750 soldados cada uno, excepto el regimiento mandado por el Conde de Essex, que tenía bastantes más. En total, los soldados que figuraban en la armada inglesa cuando esta partió de Plymouth el 13 de junio de 1596 eran unos 8.500, sin contar la marinería.

El 30 de junio, a las dos de la mañana, se avistó desde Cádiz la flota inglesa. Empero, el ataque se demoró unas horas debido al mal tiempo. Un primer intento dirigido contra La Caleta fracasó por el hundimiento de varios botes que se dirigían a tierra. Además, una fuerza de jinetas desplazada desde Jerez actuó de forma disuasoria. Finalmente, los ingleses pudieron adentrarse en la bahía y atacaron al amanecer del 1 de julio. Las defensas navales españolas estaban compuestas por cuatro galeones—el *San Felipe*, el *Santo Tomás*, el *San Mateo* y el *San Andrés*— y 18 galeras. Pero esta fuerza no fue suficiente, y los ingleses tomaron la ciudad. Para liberar a las personas apresadas, los ingleses pidieron un rescate de 120.000 ducados. Portocarrero, Inquisidor General, intentó el intercambio de rehenes, pero las conversaciones no prosperaron. También los ingleses rechazaron los bonos que se les ofrecieron por el montante exigido en concepto de rescate.

Hasta ese momento, el Conde de Essex, había mantenido una política de cierto respeto hacia la ciudad<sup>9</sup>, pero el no cumplimiento de las exigencias dictadas le hizo cambiar de actitud y permitió que la ciudad fuera saqueada e incendiada. Víctimas del “dootdrongen”<sup>10</sup> fueron la imagen de la antigua Virgen del Rosario, actualmente conocida como Virgen Vulnerata del

---

<sup>9</sup> Los ingleses llegaron a plantear el mantenimiento de la ciudad para la corona inglesa, pero la falta de provisiones hizo desestimar la idea.

<sup>10</sup> Apodo flamenco de la armada inglesa. Hace referencia a la falta de disciplina y a sus abusos del alcohol.

Colegio de San Albano de Valladolid, un cuadro de la Santísima Trinidad, y la biblioteca<sup>11</sup> de La Compañía de Jesús sita en Cádiz, así mismo los ingleses apresaron dos de los galeones reales que habían participado en la defensa de la ciudad y 28 naves de la flota americana. En conjunto propiedades por valor de 4 millones de ducados<sup>12</sup>. No contentos con sus logros, los ingleses continuaron hacia la ciudad lusa de Faro que también fue saqueada. Los castellanos interpretaron que los ingleses tomaban rumbo hacia Lisboa, aunque felizmente su derrotero era regresar a las Islas Británicas.

Cervantes recogió la noticia del asalto a Cádiz en un célebre soneto no exento de gruesa ironía.

Vivimos en julio otra Semana Santa  
atestada de ciertas cofradías,  
que los soldados llaman compañías  
de quien el vulgo y no el inglés se espanta.  
Hubo de plumas muchedumbre tanta,  
que en menos de catorce o quince días  
volaron sus pigmeos y Golías,  
y cayó su edificio por la plata  
Bramó el becerro, y púsoles en sarta;  
tronó la tierra, oscurecióse el cielo,  
amenazando una total ruina;  
Y al cabo en Cádiz, con mesura harta,  
ido ya el conde, sin ningún recelo,  
triunfando entró el Gran Duque de Medina

#### IV. La milicia local de 1596 en Medina del Campo

La noticia del asalto inglés a Cádiz se recibió en Medina del Campo el veinticinco de julio de 1596<sup>13</sup>, en la sesión que el concejo, justicia y regimiento de la villa celebró ese día en la cárcel real, siendo corregidor el licenciado Álvarez de Ayala. En dicha reunión, se dio lectura a la provisión real, fechada en Toledo el 19 de julio, mediante la que Felipe II

---

<sup>11</sup> Muchos de los volúmenes de esta biblioteca se encuentran en la Biblioteca de Oxford o en la Catedral de Hereford. En muchos de ellos se rubricó: "Edw. Doughtie in expeditione a Cádiz on 21 junij 1596" por el capitán del barco inglés Ark Royal que participó en la expedición.

<sup>12</sup> PARKER, 2013: 919.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Medina del Campo (AMMC), Fondo Histórico (FN), 257-12.

comunicaba la desdichada nueva y demandaba a la villa un servicio militar en forma de hombres preparados para la guerra. La provisión real reflejaba el temor que se había comenzado a sentir en Castilla ante los reiterados ataques ingleses a las costas peninsulares; de hecho, el Consejo de Guerra interpretaba, en la referida disposición, que el ataque a Cádiz no era sino el inicio de una nueva serie de agresiones a las costas españolas, por lo que convenía crear un sistema que previese y tuviese todo a punto para la “defensa y ofensa” ante el inglés<sup>14</sup>.

Acudir a la defensa del territorio constituía una obligación ineludible de los vasallos, que como tal aparece recogida en las *Partidas*, compilación de leyes del reino que, en este como en otros aspectos, seguía estando vigente durante la época moderna. El monarca fundaba precisamente su solicitud de hombres a las ciudades y villas del reino (en este sentido Medina del Campo viste un valor de ejemplar, como una localidad más dentro de ese conjunto)<sup>15</sup> en dicha obligación de raigambre medieval<sup>16</sup>, pero atento a las “necesidades presentes” manifestaba que se contentaría con la gente de a pie y a caballo que cada ciudad o villa “buenamente” pudiese enviar, concediendo por otra parte a los respectivos ayuntamientos entera libertad para arbitrar la manera de acudir al referido servicio. Entre otras cosas, por ejemplo, se daría facultad a los concejos para nombrar los capitanes encargados de conducir las compañías levantadas a aquellos lugares que el Consejo de Guerra señalara en cada caso. La única limitación que imponía la Corona a este respecto era que las personas así elegidas debían tener experiencia en armas. Por lo demás, la provisión real terminaba solicitando a cada concejo una relación del número de personas que el municipio estuviese en condiciones de reclutar (y mantener provisionalmente) para la milicia local. Más adelante, y a la vista de las respuestas recibidas, el Consejo de Guerra remitiría una orden en la que se indicaría el lugar al que debían acudir los soldados reclutados<sup>17</sup>.

En el caso de Medina del Campo, su concejo respondió a los pocos días a la susodicha provisión real a través de una carta fechada el 28 de julio. En ella los regidores venían a

---

<sup>14</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina (GyM), leg. 493-29. Véase documento 1.

<sup>15</sup> La petición se hizo extensiva a los prelados y a los grandes, titulados y señores de vasallos mediante una real cédula fechada en San Lorenzo, a 10 de septiembre de 1596. En ella mandaba el rey que alistaran a todos los hombres cristianos viejos que hubiere en los lugares de sus señoríos, “de 18 a 20 hasta 44 años”, que solían alistarse y salir en los alardes generales, y que, una vez confeccionadas las listas, las remitiesen al Consejo de Guerra, junto con los nombres de los capitanes designados, naturales de la tierra. AGS, GyM, leg. 480-1. Véase documento 3.

<sup>16</sup> “[pues] para la defensa dellos [mis reinos] todos soys obligados y ninguno se puede ni debe escusar”. AGS, GyM, leg. 493-29. Véase documento 1.

<sup>17</sup> AGS, GyM, leg. 493-29. Véase documento 1.

manifestar “la mucha gana e voluntad en que continuamente está [la villa] de servir a V.Magd.”, como en muchas otras ocasiones que se habían ofrecido lo había hecho, “cumpliendo con su obligación”. Pero en esta –añadían– “biéndose tan neçesitada de sus propios y disminuyda de veçindad”<sup>18</sup>, no podía ofrecer, por sí y su tierra y villas de su partido, más que 200 infantes armados. Y concluían reiterando que “si las fuerças fueran tantas como la voluntad, ni quedara corta en este ofrecimiento, ni V. Magd. dejará de ser muy largamente servido”<sup>19</sup>. Ciertamente, en ocasiones no muy alejadas en el tiempo, según he podido documentar igualmente (campanas de Granada y Perpiñán<sup>20</sup> y conquista de Portugal<sup>21</sup>), Medina del Campo había ofrecido servir con 300 infantes. Pero ahora el estado de las cosas y la situación económica y demográfica por la que atravesaba la villa de las ferias impedían, sin duda, llegar a esa cifra.

La elección de capitán de la tropa que se había de levantar recayó, previa petición de parte, en Alonso de Quintanilla, miembro de uno de los linajes que estructuraban el cuerpo político medinense, llamado de Barrientos<sup>22</sup>. El 26 de julio de 1596 el referido Quintanilla, al aceptar ante los regidores el nombramiento que había solicitado, proclamaba que “la voluntad que tengo de azerlo [refiriéndose al desempeño de la capitanía] es la misma que han tenido siempre mis padres y abuelos, y la merced que espero de Vuestra Merced ni más ni menos, y lo uno y lo otro me pone confianza de azer a cunplir con lo que se debe en esta ocasión así al servicio de su Magestad”<sup>23</sup>. Cinco días más tarde, el 31 de julio, el concejo comunicaba al monarca el nombramiento y pedía su confirmación, destacando que el elegido “es un caballero muy calificado y que desea mucho servir a V. Magd.”<sup>24</sup>. El propio Alonso de Quintanilla remitirá al rey un memorial particular para solicitar la confirmación de su nombramiento, y aprovechará la circunstancia para expresar su ferviente deseo de emplearse en el servicio de Su Majestad, “como de çien años acá lo an echo mis pasados en las ocasiones que se anofreçido”<sup>25</sup>.

---

<sup>18</sup> Aseguraban los regidores que a la villale faltaban, de muy pocos años a esta parte, más de las dos terceras partes de su vecindario. AGS, GyM, leg. 457-510. Véase Documento 2.

<sup>19</sup> AGS, GyM, leg. 457-510. Véase Documento 2.

<sup>20</sup> AMMC, FH, 512-1 ff.276v-277v.

<sup>21</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 30v.

<sup>22</sup> MORENO MORENO, 2007: 18.

<sup>23</sup> AMMC, FH, 257-12 f.2r.

<sup>24</sup> AGS, GyM, leg. 457-511. Véase documento 4.

<sup>25</sup> AGS, GyM, leg. 457-512. Véase documento 5.

No exageraban los regidores medinenses la magnitud de sus desdichas cuando protestaban de no poder hacer un mayor servicio a su rey. Prácticamente desde mediados del siglo la villa venía registrando un descenso continuado en su vecindario, que se intensificó en los años 80 y, sobre todo en los 90, culminando en la crisis demográfica de 1598-1602<sup>26</sup>. Ya en el siglo XVII, y tras una pequeña y pasajera recuperación, la caída de población siguió siendo una constante, denotando que la otrora populosa y cosmopolita villa de las ferias había devenido en una pequeña localidad muy por debajo de los mil vecinos. En una consulta de 2 de septiembre de 1669 el Consejo de Hacienda daba cuenta a Su Majestad de la pretensión que tenía la villa de Medina del Campo de que, en consideración a su necesidad y falta de vecindad, se le continuara la baja de 376.076 maravedís que se le venía haciendo, trienio tras trienio, en la paga del servicio ordinario y extraordinario. Hasta 1617 se le habían repartido a la villa por este concepto 826.066 maravedís, en consideración de 1.882 vecinos que todavía tenía en 1591 (casi la mitad menos en todo caso que treinta años antes), pero desde aquella fecha se le fueron haciendo, tras las correspondientes peticiones, diferentes rebajas por mor del acusado descenso del número de contribuyentes. En 1656, uno de esos años en que pretendió la renovación de dicha gracia para el trienio siguiente, las informaciones realizadas al efecto dieron que la villa no pasaba de los 550 vecinos “de todos los estados”, siendo además buena parte de ellos pobres<sup>27</sup>. Lo peor de todo es que faltaban los “tratos y comercios” que había habido en dicha villa; que muchas calles estaban “desiertas y arruinadas”; y que solo le quedaba la granjería del vino, cuya hacienda además estaba en manos de eclesiásticos e hidalgos, siendo la mayor parte de los vecinos simples jornaleros<sup>28</sup>. Otra consulta del Consejo de Hacienda de 6 de agosto de 1662 se hacía eco de lo alegado por Medina en una nueva pretensión de rebaja fiscal, en este caso del impuesto de *quiebras de millones*, pues su vecindario no pasaba de los 556 vecinos, 78 de ellos pobres de solemnidad, 55 clérigos y 18 soldados, siendo el resto campesinos<sup>29</sup>. Son al cabo testimonios de una situación de postración económica y demográfica, que aunque referida al siglo XVII, hundía sus raíces en los avatares sufridos por la villa de las ferias en la segunda mitad del siglo XVI.

Volviendo a la formación de la milicia, tanto Alonso de Quintanilla como Hernando de Frías Ceballos, capitán y caballero, acudieron al ayuntamiento y en sesión del concejo argumentaron que la milicia podía completarse con gente de Olmedo, Toro y Zamora. Al

---

<sup>26</sup> Para más información MARCOS MARTÍN, 1978: *passim*.

<sup>27</sup> AGS, CJH, leg. 1264.

<sup>28</sup> AGS, CJH, leg. 1264.

<sup>29</sup> AGS, CJH, leg. 1153.

tiempo el primero instó al ayuntamiento a que elevase una solicitud al Consejo de Guerra para que le confirmaran la capitánía. El concejo, conocedor de que la elección de capitán no era firme sin ese requisito, envió el 31 de julio de 1596 al Consejo de Guerra una instancia en la que aseguraba que Alonso de Quintanilla “es un caballero muy cualificado y que desea mucho servir a V<sup>a</sup> magestad”, con la súplica de que se le confirmara el título de capitán. Ese mismo día se constituyó una comisión para agilizar los trámites de puesta a punto de la milicia que se había de levantar con motivo de la jornada de Cádiz.<sup>30</sup>

Muchos de los elementos organizativos del aprovisionamiento de reclutas para la jornada de Cádiz (1596) se convirtieron en norma para la constitución de la milicia general de 1598. Una real cédula conservada en el Archivo General de Simancas contiene la normativa de la milicia que el Consejo de Guerra pretendió establecer en tal ocasión<sup>31</sup>. La normativa dejaba claro, entre otras cosas, que no se podía forzar a los milicianos a salir del reino o a embarcar contra su voluntad; es decir, establecía la vocación claramente defensiva de la milicia, formalizando el compromiso de la Corona con los reclutas para que no pudiesen ser alejados de su tierra. Llegado el caso, y ante una eventual salida de tropas, el Consejo de Guerra echaría mano de voluntarios. Como ventajas, a los soldados se les eximía de la obligación de desempeñar oficios concejiles o de cruzada, o mayordomía, o tutela alguna contra su voluntad; no tendrían obligación de alojar tropas en sus casas ni ceder carruajes u otros elementos, excepto al Rey y a la Corte, y tampoco podrían ser detenidos por deudas mientras estuviesen sirviendo en la milicia. Por otra parte, los milicianos ocuparían lugares preeminentes en la vida pública, lo que aparte de satisfacer su personal ansia de honores era una forma de dar publicidad a la asociación para lograr que se presentase gente voluntaria al oficio miliciano.

La solicitud de hombres para la milicia efectuada por Felipe II en 1596 obligaba también a las municipalidades a proporcionar las armas necesarias, si bien permitía que los soldados pudiesen acudir con las que cada uno tuviese y usaba, salvo en los meses vedados para ello. Hay también en esta cuestión un punto de contacto con la ordenanza de 1598, que dispondrá que los concejos proporcionaran el armamento indispensable a los milicianos levantados, como vemos ocurre en Medina del Campo en 1596. Los concejos debían correr además con todos los gastos de avituallamiento hasta el lugar previsto de reunión, y pagar medio ducado al mes a cada soldado para el mantenimiento de sus armas y equipo. En el caso

---

<sup>30</sup>AMMC, FH, 257-12 f. 5v-6r.

<sup>31</sup>No se puso en marcha de forma generalizada porque en las costas chocaba con el sistema de defensa miliciano tradicional. Esto ocurrió especialmente en Asturias, Granada o Vizcaya.

de servir durante veinte años las ventajas que disfrutarían durante su estancia en la milicia pasarían a serperpetuas. Y naturalmente se invitaba a participar en la milicia a los hijosdalgo, a pesar de estar exentos, porque “el hazerlo sea calidad de más honrra y estimación en sus personas”<sup>32</sup>.

La manera de financiar estos gastos se dejó a la consideración decada concejo. El ayuntamiento de Medina, como se ha subrayado con anterioridad, solicitó al monarca “liçencia e facultad rreal para que se pueda tomar a çenso sobre los propios y rrentasd’esta villa seis mill ducados o para en esta cantidad poder bender de sus propios qualesquier bienes; y para la redención del çenso o çensos que esta villa tomare en la dicha cantidad para el dicho efeto puedan hechar las sisas que les pareciere en los mantenimientos y otras cossas que con menos perjuicio y daño de los vecinos de esta villa<sup>33</sup> se pueda haçerasta quitar el dicho çenso y pagar los rreditos corridos y que corrieren”<sup>34</sup>. Tal fue, en realidad, el procedimiento seguido por la mayoría de las ciudades y villas del reino, como habían hecho antes y seguirían haciendo después ante cualquier solicitud extraordinaria de su soberano: esto es, endeudarse y/o enajenar su patrimonio, y para financiar aquél, imponer sisas sobre productos de consumo popular, “solución” que no hacía sino agravar una situación de hondas consecuencias negativas que tendía a perpetuarse en el tiempo. La Corona, agotada su capacidad de crédito, usaba y abusaba de la que todavía les quedaba a los concejos, propiciando a la larga su extenuación financiera.

El repartimiento de milicianos para la empresa de 1596 no sería muy distinto delacontecido en 1598 cuyo sistema sería el siguiente.Una vez entregados los despachos pertinentesal corregidor referente a la milicia, se procedería a pregonarla haciendo ahínco en sus libertades, las cuales se copiarían y ubicarían en un lugar destacado de la vida común para que pudiese ser fácilmente leída por los vecinos y tierras del partido. Esto mismo se debería hacer en todos los lugares cabeza de distrito, sin pasar ninguno por alto, independientemente de su jurisdicción. La minuta, consultada en el Archivo de Simancassobre el sistema de repartimiento de los soldados utiliza a modo ejemplarizante el caso de la ciudad de Valladolid, en la cual una vez fuese pregonada la milicia por todos sus territorios, los comisarios encargados regresarían a la ciudad del Pisuerga para saber si la proporción 1/10 sobre la población es firme y si en ella y su tierra no se hubiese asentado el número

---

<sup>32</sup> AGS, GyM, leg. 480-3.

<sup>33</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 3r.

<sup>34</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 3v.

determinado por el Consejo de Guerra para esa ciudad, (pretendía 60.000 hombres en el conjunto de Castilla) que le tocaba, al respecto de diez uno, de los hombres que hubiere de 18 a 50 años, el comisario debería reunirse con el corregidor y “sin dar lugar a ningún respeto ni fin particular” acometerían el repartimiento de las plazas vacantes para completar la milicia; asientos que salen de entre los pecheros, escogerían, como es lógico, a los más útiles para la guerra, sin tocar a los hijosdalgo porque su participación, al estar exentos, dependería de su ofrecimiento y voluntad. Para evitar un posible fraude o engaño en la elección de los milicianos a completar la compañía mediante el sistema de repartimiento, y con el fin de evitar que la población se queje, el corregidor y el comisario encargado a tal efecto deberían señalar el día que se van a juntar todos los hombres de 18 a 50 años, los hábiles para el ejercicio de las armas. En el día señalado se echarían suertes según la costumbre, los elegidos quedarían comprometidos con la milicia. Cada vez que fallezca un miliciano se debería usar este mismo sistema para henchir la plaza vacante. En el caso de que no existieran padrones de hijosdalgo, o pecheros se debería llegar a un acuerdo con la justicia, el corregidor y el comisario sobre la forma de repartimiento de ese lugar sin la obligatoriedad de seguir las pautas que antes se habían indicado, aunque el ratio 1/10 se debería mantener, y el concejo debería animar a los hijosdalgo a participar en el ejercicio de armas, tal como reza el documento “siendo cosa más propia de los hijosdalgo que de los que no lo son el exerciçio de las armas y acudir a la deffensa del reyno”<sup>35</sup>

Los planes de asentamiento de la milicia general supusieron una revitalización del armamento municipal, siguiendo la normativa el armamento de la compañía regresara al concejo una vez terminado el levantamiento de armas. Se puede advertir en el ejemplo de Medina que es el concejo el que se encarga de la organización jerárquica de la milicia. Los concejos, a pesar de sus reticencias, prefieren que sea un capitán local el que organice, y las oligarquías locales pugnan por puestos de mando en la milicia porque confieren honor y quienes ostentan los puestos obtienen un tratamiento similar al que recibe un noble; de hecho estos puestos acabaron en unos casos por patrimonializarse y otros por venalizarse. M<sup>a</sup> del Carmen Saavedra define este proceso como “dejación de responsabilidades en manos de los concejos” en un momento de inexistencia de ejército en Castilla. Sin embargo, los cuerpos locales, son cuerpos poco experimentados, y en muchas ocasiones se encuentran con la negativa del poder local para sacarlos fuera del término municipal, mientras que otros lugares

---

<sup>35</sup> AGS, GyM, leg. 480-5.



se niegan porque lo consideran una inadecuada forma de promoción social que, pondría en peligro la situación de las élites de poder. Al final confluían sobre una misma demografía las levadas propias del ejército de la monarquía destinadas a cubrir plazas en los tercios y para las fortalezas de Flandes, junto con las propias de la milicia local. Con el tiempo hubo debates entre tratadistas y arbitristas para los que había que recuperar la idea de un armamento general de la sociedad. Otros en cambio abogan por la sustitución de los Millones por una contribución fiscal-militar, recuperar el papel de la nobleza y crear un batallón.

Retomando el negocio de Medina, la comisión mandó, por petición de Alonso de Quintanilla fabricar la bandera local que aglutinará a los milicianos, bandera que fue entregada por Cristóbal Argote de Guzmán, regidor del ayuntamiento, como representación de la honra de Medina, para que luche por la villa en todas las ocasiones y condiciones en que se sirve al monarca. Se pactó al tiempo comprar un quintal de plomo<sup>36</sup>, otro de pólvora y otro tanto de mecha. Posteriormente, Alonso de Quintanilla, nombró a Hernando de Ladrada alférez de la compañía, con sueldo y salario de veinte ducados al mes, mientras que los comisarios encargados de la milicia y capitán recibían un real para sustento por cada día. Se dieron instrucciones para que cada soldado reciba 6 ducados, el día en que partan, para que lo gasten en “bestidos y galas y adereços de sus personas a distribución de los dichos corregidor y capitán y alférez y caballeros y comisarios<sup>37</sup>”.

Los comisarios se reunieron nuevamente el 17 de agosto y fue acordado que según se alisten los infantes se tuviese en cuenta los uniformes necesarios – el color elegido fue azul y blanco - colores que se mantienen en el escudo de la villa - , así como los tambores y todo lo referente a la comida. Ese día se tomaron 40.000 mrs del total de 6.000 ducados que fueron otorgados mediante facultad concedida por Felipe II reintegrando a Juan de Garay el coste de limpiar las armas que la villa tenía en el monasterio de San Francisco para lo cual se liberaron 200 reales de los 12.000 mrs que la villa obtuvo por la venta de toros. Los concejos como recoge Thompson no veían con buenos ojos que el gasto saliera de la capacidad financiera de los municipios y que el beneficio recayese en el monarca; mientras que los conflictos sobre jurisdicción se verían ampliados por las ventajas que conlleva la participación en la milicia;

---

<sup>36</sup> Aproximadamente 100 libras castellanas o 45 kilogramos.

<sup>37</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 10r.

“Los ayuntamientos veían los nuevos métodos principalmente como una imposición, un intento de pasar la carga fiscal a las localidades y una contravención del acuerdo de los ocho millones. El debate tuvo lugar en las cortes el 26 de mayo de 1598”<sup>38</sup>.

Al día siguiente se socorrió a los soldados otorgando un real a cada uno, mientras que a los tambores y pífanos el concejo les otorgó 2 reales. La comisión encargada de la ordenación miliciana fue ágil, revelando que las normativas y decretos de configuración miliciana ya se aplicaban, como dato, el 19 de agosto, es decir, 26 días después de que la villa se pusiera al corriente de la necesidad del monarca, por la jornada de Cádiz contaba ya con 67 infantes armados y apercebidos para cuando el rey mande salir, cumpliendo de este modo las normativas que el concejo recibió de la monarquía. Al tiempo, la villa y las tierras del partido fueron informadas para que tuviesen a punto el restante de infantes es decir 133 o “las otras dos terceras partes con que están obligados a servir siempre que escriba su magestad con gente de guerra”<sup>39</sup>. Posteriormente, el 25 de agosto, se pactó que se presenten en la villa los soldados de la tierra para reunirlos con los propios de la villa para “que el capitán y los oficiales los conozcan”. Esto fue comunicado a los procuradores generales y sexmeros de la tierra y partido de la villa para que acometieran el repartimiento de los infantes “so pena de 1.000 mrs para la cámara de su magestad”<sup>40</sup>.

Después la junta y comisarios con Álvaro licenciado de La Seca, procurador general, Pedro de Rincón sexmero del monte de Pozaldez, Agustín Conejo de la villa de Nava del Rey y sexmero del sesmo de la citada villa, Alonso Hernández vecino del lugar de Nava, sexmero del sexmo de “Çerbillejo”, Juan de Guzmán vecino de Dueñas y sexmero del sexmo de “Videaverde” “dijeron que estaban prestos de acer lo que se manda”<sup>41</sup> pero se acordó “sin perjuicio de la pretensión que tienen para, ni dar más de la mitad de los dichos doscientos ynfantes de que tienen pleyto y apelado de mandarles rrepartir las dos terceras partes”<sup>42</sup>.

El negocio de la configuración de la milicia se vio frenado el día 31 de agosto, cuando llegó al concejo una cédula del rey en la que mandó suspender el negocio hasta nueva orden “Aunque no falta en que emplear la gente con que abéisofreçidoserbirme en esta ocasión

---

<sup>38</sup> THOMPSON 1981:175-176.

<sup>39</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 13v.

<sup>40</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 14r-15r.

<sup>41</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 14v.

<sup>42</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 14v.

todavía deseando rreserbarlos” [...] tengo por bien que suspendais la compañía de servicio de los dusçientosynfantes que me ofrecisteis, porque os doy muchas gracias y que me reserbeis para neçesidad más precisa [...] para que en la que viniere podáis acudir sin dilación<sup>43</sup>” Sin duda, el empeño del monarca es optimizar los recursos disponibles, y no arriesgar todo a una baza.

Detengamos aquí por unos momentos el aprovisionamiento de los 200 infantes. Desde los Reyes Católicos hasta el final de la dinastía de los Habsburgo es posible observar cambios en la organización militar peninsular. En el puesto más destacado en época trastamarista se encuentran las Guardias Reales<sup>44</sup> con carácter permanente, pagados y reclutados por el rey, pero en esta organización no se puede advertir un ejército propiamente dicho. Otro grupo es la caballería de los vasallos ocaballería personal, pagada por el rey que se puede movilizar en cualquier momento mediante el acostamiento real, que es en definitiva un sueldo para estar siempre disponibles, podría asemejarse a una milicia semi-profesional repartida por todo el territorio del reino. Otras fuerzas de menor importancia serían las Lanzas de los Vasallos, un ejército de personas aglutinadas en torno a preladados, las Hermandades que disfrutaban de una organización similar a la caballería real, aunque sin duda el núcleo que fue adquiriendo protagonismo con la llegada de la monarquía austriaca fueron las tropas municipales omilicias concejiles<sup>45</sup> que fueron parte integrante del ejército que forzó a la capitulación del reino nazari de Granada. Por otro lado, y de manera independiente se organizaban las fuerzas de artillería.

La principal defensa interior eran las guardas de Castilla<sup>46</sup> que sustituían las guardias reales<sup>47</sup> – caballería pesada pagada por el soberano – desde su creación y puesta en marcha el 2 de mayo de 1493. Las guardas de Castilla contaron con 2.500 efectivos, divididas en 25 capitanías repartidas en 100 plazas<sup>48</sup>. La historiografía ha considerado esta fuerza como el primer ejército permanente castellano, la vida de las guardas duró apenas dos siglos y sus deficiencias fueron aumentando con el paso del tiempo, hasta ser poco operativas. Hay que resaltar que esta nueva configuración militar conlleva la creación de las jinetas, o caballería ligera, parapetada de ballesta y puñal, en la que destacó como principal ventaja, su gran

---

<sup>43</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 15v.

<sup>44</sup> Caballería pesada de carácter permanente. Dentro de este grupo se encuentran los continos, guardia real propia del rey.

<sup>45</sup> Comarcales (en caso de ser de Cantabria).

<sup>46</sup> Hay 25 compañías con 1000 hombres aproximadamente cada una.

<sup>47</sup> Las guardias reales fueron el grueso del ejército de la monarquía en época de la conquista de Granada.

<sup>48</sup> MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 57.

movilidad, de hecho la versatilidad de las jinetas fue utilizada en Italia por el Gran Capitán cuando luchó contra la caballería pesada del monarca galo. Este hecho, ha sido mostrado como punto trascendental de la historia de la nueva organización militar castellana, de hecho la historiografía ha mostrado las innovaciones técnicas se han aglutinado formando el concepto “laboratorio italiano”

A las guardas de Castilla, como ente defensivo, se les sumaban las aportaciones de las villas, aproximadamente 2.000 efectivos, y el contingente de los señores y clérigos cuyas cifras son difíciles de estimar. En 1503 los Reyes Católicos promovieron una reforma que mantenía la organización militar a nivel organizativo tal como se ha mostrado anteriormente en este trabajo, aunque incorporaron a la normativa que el único director y organizador del ejército es el monarca. Pocos años antes, en las medidas militares de 1445 los RRCC popularizaron la tenencia de armas, de hecho se ordenó a las fábricas de artefactos militares<sup>49</sup> que los precios de sus productos no fueran altos y crear diferentes armas para cada estado<sup>50</sup>, como privilegio, los más pudientes del lugar debieron tener cota de malla, corazas de acero y un conjunto de parapetos de carácter defensivo. De esta manera, los Reyes Católicos pudieron inspirar en la población un sentimiento militar, auspiciado en parte porque los Reyes Católicos, aunque en especial Fernando, eran conocedores de la conveniencia de tener una fuerza militar lo suficiente dinámica como para hacer frente a las iniciativas de Carlos VIII de Francia.

Ahondando en esta idea, en las Cortes de Medina del Campo a través del Informe de Alonso de Quintanilla (22-2-1496) sobre el servicio de armas<sup>51</sup>, se obligó a cada concejo a realizar un censo, con vistas a la creación de una reserva general. Se estima, que fueron 83.333 infantes y 2.000 caballos los reclutados mediante este vehículo de alistamiento. Este conjunto militar solo sería sufragado en caso de movilización. Empero, el sistema militar, no tardó en generar desequilibrios, y las tropas de la milicia recibieron la llegada de voluntarios levantando los recelos de los militares de oficio que no les tuvieron en la misma consideración, de hecho se atribuye a Gonzalo Fernández de Córdoba esta frase:

«Los que voluntariamente militan no son los mejores, antes de los peores de una provincia, porque todos o los más viven ociosos, y sin freno, y sin religión, fugitivos del dominio del Padre, blasfemadores,

---

<sup>49</sup>Ibid., 2008:62.

<sup>50</sup>Ibid., 2008:61.

<sup>51</sup>Ibid., 2008: 63.

jugadores, escandalosos y mal criados, que no son de otra manera los que quieren tener la guerra por oficio y tales costumbres no pueden ser más contrarias a la buena milicia<sup>52</sup>»

Con la llegada de la nueva dinastía al trono, hubo una gran reforma militar, conocida como la Ordenanza de 1525, entre los avisos que recibió el monarca, el más importante a nivel interior fue poner orden entre la gente de armas de las guardas de Castilla, para que el servicio que hacían fuese a menor coste<sup>53</sup>. La medida provocó un descenso del número de efectivos de la defensa interior de Castilla que supuso un ahorro de 128.000 ducados por los infantes y 48.000 ducados por los jinetes. La organización propuesta fue un sistema bicéfalo por un lado 6 compañías compuestas por 200 hombres, divididos infantería y caballería a partes iguales; mientras que el otro sistema estuvo compuesto por 8 compañías con 100 hombres, 50 de infantería y una cantidad similar caballería. Al tiempo se aumentó el sueldo pasando unos de 80 a 100 ducados anuales, mientras que la caballería ligera pasó de 48 a 70 ducados anuales.<sup>54</sup> La Ordenanza también realizó rebajas en la composición de las fuerzas de Corte, en todas las medidas subyace la necesidad de un ahorro para la Monarquía, cuyos efectivos sufrieron el retraso sistemático en el pago de la soldada. Al tiempo surgieron descontentos por las medidas a las que se unían las voces críticas de los soldados de profesión que abogaron por una profesionalización del ejército en tanto en cuanto muchos milicianos no tenían experiencia – a la hora de alistarse - en la guerra amén de sus vicios y ociosidad junto con las fricciones de las guardas con algunos de los habitantes de los lugares en los que estos grupos se asentaban; estos hechos acabarían por propiciar desequilibrios en el pago a las guardas de Castilla, al ser los pagadores de estas compañías en muchos casos vecinos del municipio.

Estos desequilibrios hay que analizarlos desde el prisma de multiplicación de conflictos a los que el monarca español hacía frente, tanto a nivel interior por ejemplo la revuelta de los moriscos de Granada como a nivel exterior en la que destaca de entre todas las guerras, la llamada Guerra de los Ochenta años (1568) conflicto que en ningún momento se pensó que pudiese ser que más costos ocasionaría a la Monarquía. Indudablemente, España tuvo que hacer frente a nuevos planteamientos bélicos. La Corona debía crear nuevas fortalezas, y construcciones de carácter defensivo que permitirían ejercer un dominio territorial efectivo sobre el lugar; de manera que la monarquía aseguraría su influencia y

---

<sup>52</sup>Ibid., 2008: 64.

<sup>53</sup>AGS, GyM, leg 1, f. 166. Recogido por MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 85 ss.

<sup>54</sup>MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 88.

control territorial; de hecho son numerosos los memoriales de esta época en los que se otorgan recursos financieros a la construcción de estos artilugios militares.

Las guardas de Castilla propiciado por la falta de recursos económico-sociales, se vieron desabastecidas e incompletas, y las que estuvieron completas en su mayoría eran soldados con insuficiente preparación para el ejercicio militar. El principal problema de esta organización militar fue su obsoleta administración. Felipe II, conocedor de la importancia de este vehículo de defensa territorial castellano intentó promover su recuperación concedió beneficios y preeminencias a los que se alistaron, pero las medidas no fueron lo suficiente estimulantes para una población que también podía acudir a las levadas de los tercios.

La situación fue a peor, no solo por la creciente falta de efectivos preparados para la guerra, sino porque en 1575 se produjo otra suspensión de consignaciones; en un momento determinante para el devenir de la guerra y la política internacional del monarca. En ese momento el coste de las tropas de Flandes ascendió a 700.000 ducados mensuales; o lo que es lo mismo 8.400.000 ducados anuales. Esto hizo imperante la necesidad de buscar alternativas sostenibles en el ejercicio militar, esta necesidad de reorganización condicionó el futuro de las guardas de Castilla, porque la monarquía se esforzó en lograr recursos financieros para aligerar la administración del estado. Con todo, nacieron planteamientos a cerca de las milicias, que tenían un funcionamiento mayor en las áreas costeras<sup>55</sup>, teniendo en cuenta que fueron concebidas como primera fuerza para la localidad y el alfoz en caso de ataque, mientras que en el interior tuvieron mayor importancia ante los posibles desórdenes que pudieran darse en el centro de Castilla o en Portugal. La milicia fue la solución barata seleccionada por el monarca para la defensa interior no obstante el proceso de redefinición fiscal acontecido en el s. XVI en el que destaca el papel que los reyes protagonizaron con el desarme de los cuerpos intermedios, es decir, de los nobles y las ciudades supuso en el interior castellano un proceso de institucionalización de la política, que se llevó consigo en muchos casos las milicias como elemento defensivo del reino, manteniendo levadas como una suerte de fuerza interior, para proporcionar paz y seguridad exclusivamente a nivel local. Por tanto, la recuperación de las milicias no fue tarea fácil.

---

<sup>55</sup>Las ciudades del litoral castellano, estaban habituadas a la defensa de sus puertos, destaca por ejemplo Cartagena, enclave fundamental para el aprovisionamiento de los territorios de la península italiana y eje terrestre del sistema de Galeras. Cartagena y Murcia a partir de iniciativa de la oligarquía local iniciaban una suerte de milicia semi-profesional, que servía de fuerza armada de primera línea en caso de un ataque costero. Este sistema de milicias locales, se usó también en Navarra, aunque cada territorio, contemplaba una particularidad jurídica, mostrando un panorama realmente complejo dentro de la defensa costera peninsular.

La milicia, es un término que se aplica a un sinnúmero de configuraciones militares, entre las que destaca la organización local, cuya particularidad se da en su fuerza en tanto en cuanto depende de una institución cercana, el concejo, el cual se encarga del adiestramiento militar<sup>56</sup>, del pertrechamiento y buen estado de las armas, así como del dispendio de los voluntarios que se alisten en la milicia. Todo este sistema de raíz bajo-medieval mantiene al monarca como soberano, permitiendo a modo de regalía el ejercicio de la violencia, con carácter defensivo, a las corporaciones municipales. En definitiva es un renacimiento<sup>57</sup> del sistema defensivo-ofensivo que existía en el s. XIII en Castilla, al cual se encargó, por ejemplo, la conquista de Extremadura.

## V. Un proyecto imposible: dificultades para la creación de una milicia general

La Monarquía Hispánica trató de establecer la milicia general en los años 1516, 1552, 1562, 1565, 1570, 1588, 1596, 1598, 1609, 1625. Thompson define los intentos de creación de una milicia como:

«Una medida legítima y sensata de defensa nacional cuyos objetivos eran formalizar las acostumbradas obligaciones de las ciudades de ayudar a su propia defensa y dotar a estas fuerzas locales de algún tipo de organización permanente<sup>58</sup>».

Los primeros intentos de creación de una milicia general se dan en época de los Reyes Católicos y el Cardenal Cisneros. Una de sus intenciones fue permitir que las milicias locales pudieran actuar fuera de su distrito de partido, pero la creación de las Guardias de Castilla, vino a tapar este desajuste en la jurisdicción concejil. Cisneros en 1516 trató de movilizar a 31.800 hombres sacados de la población de Castilla, Andalucía y Extremadura. Este intento se caracterizó por la estabilización de los efectivos en las provincias de las que salen y la obligatoriedad de acudir a los ejercicios militares, que se realizaban principalmente los días festivos. Los soldados recibieron beneficios y rebajas contributivas, y fue necesaria su experiencia para el adiestramiento y alistamiento. El proyecto finalmente fracasó, porque los

---

<sup>56</sup> Medina del Campo conserva actas municipales con datos sobre el maestro de Esgrima, encargado del adiestramiento militar local en el libro de acuerdos de 1598.

<sup>57</sup> El fin de la “reconquista” trajo consigo el decaimiento de esta forma de organización militar, excepto en las costas en las que sí continuó la tradición por su utilidad.

<sup>58</sup> THOMPSON, 1981: 157; recogido por MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 311.

nobles y las oligarquías urbanas sentían la amenaza de armar a la población, como dato que evidencia la problemática, Juan Bravo, líder de las Comunidades recibió el encargo de reclutamiento para la milicia. El siguiente intento, 1552, simula al de Cisneros con un nuevo fracaso para la iniciativa monárquica. Este proyecto pretendía una milicia de 69.000 infantes y 7.900 montados.

Al final del reinado de Felipe II, se organizaron los intentos más serios, el 25 de marzo de 1590 se inició el negocio con las primeras ordenanzas generales, pero de nuevo es un fracaso porque uno de los principales problemas que se encontró la organización miliciana local, al igual que ocurrió en la organización de las guardas de Castilla fue encontrar voluntarios<sup>59</sup> que acudiesen a la defensa territorial; en un momento de grave crisis demográfica y en el que el trabajo de jornalero aportaba más ingresos que la soldada, estancada para la milicia local en 1000 maravedís al mes en los años finales del s. XVI los 34 maravedís que un piquero recibía, de los cuales se tenía que pagar parte de los enseres de su trabajo y detraer el 1 por 100 para otorgarlo a los contadores mayores en contraste con sueldo medio de un jornalero en Castilla la Nueva que remontó a 38 maravedís en la década de 1551-1560; a 66 maravedís en 1561-1580 y 83 en 1581-1600<sup>60</sup>.

Thompson, ahondando en esta idea, expone que desde 1532 empezó a ser complicado reclutar voluntarios para servir al ejército de la monarquía hispánica. En 1575 comenzó a ser patente la escasez de voluntarios, la evidencia de ello son las numerosas rebajas en la composición del número de los efectivos. El problema se fue agravando y en la década de los 80 en ciudades como Burgos o Soria ya no fue posible reclutar. En Extremadura los intentos de reclutar 60.000 personas, lograron poco más de 2000. Pero lo peor, fue que la reputación del servicio de armas estaba bajo mínimos y solo la gente de más baja condición se alistaba. Es muy probable que en los años postreros a 1590, fueran los años con mayor número de castellanos en las filas del ejército de la monarquía ante la incapacidad económica para lograr mercenarios. La crisis demográfica obligó a reestructurar a la baja la composición de las compañías, aunque se mantuvo el mismo número de organizaciones militares, por tanto las levadas se situaron en 4.000 hombres en la última década del s. XVI mientras que en 1570 se produjeron 10.000 altas de soldados. La no cumplimentación de los cupos de reclutamiento no está provocada por el aumento de la demanda del Consejo de Guerra, la cual en ningún

---

<sup>59</sup>Para la milicia de 1632 se logró reclutar a 12.476 infantes y se preveían 43.541 infantes, pero los que podrían estar operativos para la defensa propiamente dicha oscilan entre el 0.5 y el 12%.

<sup>60</sup> THOMPSON, 1981: 134.



caso fue superior a la de años anteriores; las rebajas fueron consecuencia directa de la crisis demográfica que configuró una población a nivel general, envejecida, con un lentocrecimiento, que disminuyó el número de los potencialmente reclutables. Para la milicia de 1609 se abandonó la voluntariedad del reclutamiento, según los informes que recibió el Consejo de Guerra, porque con la llegada del nuevo siglo, no son más de 120 hombres los que se presentaban voluntarios a la milicia<sup>61</sup>.

Hasta la década de los 80 del s. XVI el reclutamiento se hizo mediante capitán, nombrado por el Consejo de Guerra, el cual anunciaba mediante tambores y bandera el reclutamiento en una casa, utilizada a modo de oficina, de un municipio, levantándose la milicia en un plazo no superior a 20 días. En caso de que no obtener el número deseado de soldados, se intentarían reclutamientos durante la marcha al lugar de destino de la compañía. De esta manera se obtendrían los soldados para Italia, Portugal, o Flandes. El plazo máximo para formar la compañía era de 20 días y estaba pensado para no desestructurar la milicia, e impedir de este modo arrepentimientos en los soldados. Las ciudades en este momento comenzaron a manifestar su predisposición a que el capitán fuera un vecino, y a ser posible con honra y prestigio, y con dinero porque los retrasos en los pagos eran habituales y el capitán de esta manera mantendría la fidelidad a la causa y a su persona. Sin duda, esto puso en una nueva tesitura al Consejo de Guerra pues esta idea de los concejos, podía repercutir en la operatividad de los reclutas, en caso de que sus líderes no tengan buenos conocimientos en tácticas militares, al tiempo debemos considerar la poca calidad de los mandos militares españoles, hecho que Lorenzo Priuli, a la sazón embajador veneciano, manifestó en más de una ocasión<sup>62</sup>. Tal como recoge Thompson:

“El capitán en Castilla se dedicaba a reclutar hombres no era solamente un oficial militar, sino también un prestamista a pequeña escala y un comerciante en alimentos, ropa y armas [...] probablemente próspero ya que ciertamente nunca faltaban aspirantes al puesto”<sup>63</sup>

Otro problema de la milicia – una vez superado el alistamiento - , era el tránsito desde el origen hasta el destino marcado por el Consejo de Guerra. Son numerosos los municipios que se quejan por los actos vandálicos de los reclutas, hasta el punto de tener los vecinos que quedarse en casa para impedir la pérdida de sus bienes. Un ejemplo es Ciudad Rodrigo,

---

<sup>61</sup> AGS, Estado, leg. 166, consulta de 14 de junio de 1590.

<sup>62</sup> Para ampliar esta idea véase THOMPSON, 1981, capítulo 4.

<sup>63</sup> THOMPSON, 1981:139.

ciudad que sufrió la llegada en 1586 de cinco compañías en un mismo año; o el caso de Navarra en la cual cuatro capitanes fueron acusados por daños por valor de 25.000 ducados en apenas dos meses. Estos hechos fueron tratados en las Cortes de Madrid de 1583, y se acordó que solo pasarían las milicias por poblaciones superiores a 200 ó 300 vecinos; en las cortes de 1586 se acordó también que la justicia del pueblo por el que pasaban tenía derecho a inspeccionar a la milicia, y el capitán la obligación de mostrar su título. Para evitar los problemas económicos, que causaban rapiña, las milicias acabaron por llevar un pagador y otorgar diariamente el salario, desestimando la idea hasta entonces utilizada de pagar el jornal cada 10 días.

En 1584 se publicaron nuevas ordenanzas para la milicia en lo relativo a capitanes y alférez, los cuales para su nombramiento deberían servir en guerra 10 y 7 años respectivamente. Esta nueva normativa establece una comisión general dividida en dos áreas, una para Castilla y otra para Andalucía, cada una dirigida por un comisario general con plenos poderes, con el fin de hacer cumplir todas las disposiciones del monarca. Estas novedades no modificaron el sistema, y los problemas con las villas eran idénticos a los anteriores a la promulgación de esta ordenanza. También en torno a 1580 destacan las improvisaciones incorporadas a la milicia castellana, novedades que provienen de los reinos periféricos, como la formación de milicias de forajidos como las que se hacían en Cataluña para el Duque de Alba, o las ofertas privadas para reclutar infantes, como las sucedidas en 1596 en Castilla, con los capitanes Trejo de Plasencia, Monroy de Cáceres, Zuazo de Segovia... Aunque este sistema sería una minoría en el caso castellano, pues esta forma de repartimiento es atípica en las costumbres del reino.

En 1586 y hasta 1596 se hicieron aperebimientos generales en Castilla con el fin de hacer frente al inglés, a los que se acabaron sumando en 1607 y 1606 los franceses y moriscos respectivamente.

Retomando, el ataque a Cádiz por parte de la armada anglo-holandesa puso de relieve la deficiencia de las defensas peninsulares ante lo cual el proyecto de la milicia general fue retomado y pasó su establecimiento a ser prioritario para la Corona<sup>64</sup>, sobre todo por la importancia del mantenimiento de la costa ante posibles nuevos ataques. La milicia sería organizada en torno a 20 distritos o partidos de milicias (Murcia, Granada, Córdoba, Jaén-Andújar, Trujillo, Llerena-Mérida-Alcantara, Cáceres-Plasencia, Ciudad Real-Almagro,

---

<sup>64</sup> En las mismas fechas en Sicilia se vive un proceso similar a la milicia general castellana.

Alcaraz-Villanueva de los infantes, Cuenca, Toledo, Madrid, Guadalajara, Segovia, Ávila, Salamanca, Toro-Zamora, Valladolid, Burgos y León) que serían encargados a unos comisarios. Esta milicia general recibió los esfuerzos de los municipios, e intentó dar participación a la caballería, a grupos de hijosdalgo, junto a las aportaciones de lanzas de los señores; si bien estos grupos no habían dejado de existir, ahora tendrían una vocación distinta al ser efectivos militares movilizados en caso de urgencia<sup>65</sup>. Solo se podía luchar contra el inglés, movilizándolo a toda la población, sin embargo el problema de nuevo fue hacerlo con escasos recursos económicos y con un colapso en el alistamiento, fruto de la agotada demografía del interior peninsular.

Sin duda, el monarca necesitaba contar con fuerzas defensivas en unos momentos de gran dificultad para Castilla. Las dificultades se habían reflejado en 1574, en sesión de cortes, momento en el que las ciudades castellanas criticaron el sistema de contratación de asientos; sin embargo la corona no cambió sus mecanismos crediticios y demandó un aumento del encabezamiento de la alcabala, para hacer frente a las deudas que asolaban la capacidad financiera de la monarquía. La alcabala pasó a ser un 10% de las ventas de cada municipio. Finalmente el proyecto se vio en saco roto, las ciudades acabaron pidiendo rebajas, no podían mantener sus compromisos con la corona si se mantenían las tarifas. Uno de estos ejemplos lo encontramos en una nota marginal que se encuentra en la documentación del Consejo de Hacienda. Esta nota contiene información sobre el pago de las alcabalas de Medina del Campo, villa que en 1591 pagó 16.061.150 mrs y desde ese año hasta 1595 sufrió una rebaja de 4 cuentos que por su menoscabo de los caudales y vecindad, se le dio en encabezamiento desde 1599 hasta 1610 en 6.400.000 mrs “oy, por su poca sustancia se administra<sup>66</sup>”

Regresando al negocio miliciano de Medina del Campo, el 2 de enero de 1597 se reanudó el levantamiento de los infantes, tratando con Alonso de Quintanilla su disposición para regresar al puesto de Capitán, con todo no continuó con la compañía. El 8 de enero se reunió el concejo con la intención de proporcionar un capitán a la milicia, el acceso a este puesto se hizo mediante oposición, los aspirantes fueron Alonso de Lunuela, Luis de Peralta, Diego Noguero y Hernando de Drada. Resultó capitán electo Luis de Peralta por mayor número de votos y se le otorgó el sueldo ordinario. Ese mismo día se trató el repartimiento acordado, para que en “seys días siguientes se repartan dos terceras partes de los dichos

---

<sup>65</sup> RUIZ IBÁÑEZ, 1996: 45.

<sup>66</sup> AGS, CJH, leg, 561.

duçientosynfantas<sup>67</sup>” y realizar el repartimiento como se tiene de costumbre; los soldados deben estar listos y en caso de que no cumplan con el monarca, recibirán una multa de 100.000 mrs para la cámara de su majestad. Los sexmeros aceptaron la salida y gastos conforme a la provisión, el corregidor Don Jorge de Baeza Haro envió una carta a S. Md. en la que expuso que ya había realizado todas las diligencias para la organización de los 200 infantes que se habían articulado para la jornada de Cádiz, y que estarían listos para el mes de febrero de 1597, tal como el monarca había solicitado el 19 de diciembre de 1596 mediante cédula real cuyo tenor es el siguiente:

“Porque se entiende que los enemigos de nuestra santa fe, y nuestros, hacen grandes prevenciones para procurar ofendernos y es de creer que acudirán el año que viene, temprano, conviene estar prevenidos, no solo para la defensa, mas también para castigar su atrevimiento, de que he querido avisaros, y encargaros y mandaros, como lo hago, déis orden que los ducientos infantes con que en la dicha ocasión pasada de Cádiz me ofrecisteis servir “se armen y exerciten y estén a punto” para que, por todo el mes de febrero próximo venidero, puedan acudir a la parte que se os avisare, que además de convenir así a la defensa y seguridad de estos reinos, “a que tan obligados estáis”, recibiré en ello particular servicio.”<sup>68</sup>

Así mismo se comunicó al monarca que se nombró a Luis de Peralta por capitán, junto con informes sobre sus colaboradores para el ejercicio de comandar la milicia local. El alférezdesignado, por el electo capitán, fue Joan de las Heras del que se dice que era un soldado muy antiguo y experimentado, y el sargento fue Alonso Ruiz de Adrada, del que remiten unos memoriales que demuestran su experiencia. Alonso Ruiz de Adrada, según lostestimonios aportados sirvió en Flandes como soldado de infantería por un periodo superior los 8 años en la compañía de Pedro de Padilla, perteneciente al tercio de don Fernando de Toledo, y otros siete años más, sirvió en la compañía de Bernardino de Velasco y el conde de Oñate. Ha luchado en Flandes en Portugal y en Aragón<sup>69</sup>

Joan de las Heras, alférez, fue soldado en la compañía de Manuel de Vega Cabeza de Vaca, del tercio de maestre de campo. Participó como soldado en el fuerte de Túnez, lugar en el que fue hecho cautivo. Recibió la gratificación por parte del consejo de guerra con 4 escudos de ventaja al mes, además de las preeminencias por su plaza ordinaria de soldado. El testimonio de nombramiento de alférez y sargento fueron rubricados por el escribano Juan

---

<sup>67</sup> AMMC, FH, 257-12 f.18v.

<sup>68</sup> AGS, CyM, leg. 493-29. Véase documento 1.

<sup>69</sup> AGS, GyM, leg. 493-27.

Rejón, el mismo que se encarga de todos los acuerdos de esta compañía<sup>70</sup>. De esta manera, se cumple lo solicitado por el Consejo de Guerra, la experiencia de los mandos milicianos, en contraste con la previsible falta de experiencia del grupo mayoritario.

La comisión encargada de la milicia se organizó para “tener con más brevedad sesenta y siete soldados<sup>71</sup>”, al igual que ocurrió un año atrás, cada soldado asentado en la compañía recibió un real, mientras que los tambores y pífanos recibieron dos reales cada uno. El dinero se obtuvo de los 2.000 ducados que la villa medinense tenía acensados. Posteriormente se realizó el repartimiento de los soldados, los que no asistieran al acto recibirían una pena de 50.000 mrs para la cámara de su majestad. Después Joan Rejón, a la sazón escribano encargado de escribir los acuerdos del Libro de la Guerra, incluyó en el libro de acuerdos una cuenta castellana especificando los libramientos ejecutados por el concejo 7.394 mrs de mercaderías para tambores y otras cosas, 570 mrs para vestidos y otras joyas.

Sin embargo, la milicia preparada para el mes de febrero, sufrió nuevos contratiempos. La villa envió una carta al rey fechada el 19 de marzo de 1597, en la que argumentó que tiene a los soldados esperando a partir, de hecho 67 infantes estaban aprestados para partir en el mes de febrero y aún siguen en la villa. El ayuntamiento argumentó al tiempo que ha gastado mucha cantidad de dineros, y en sustento los va gastando cada día. El dinero lo tomó a censo y al alargarse el negocio la villa gasta más de lo que podía “respeto de su neçesidad<sup>72</sup>” con nota, la carta expone que se responda en conformidad con lo que se ha dicho a otras, respuesta que no he podido documentar en el archivo medinense.

Se recuperan los acuerdos el 8 de abril momento en el que el sentir de la villa era de necesidad en la salida de la milicia, la cédula que recoge el destino de la milicia afirma que los soldados fueron usados para “la prebençión de las costas dellos e rreforçar de gente la armada de navíos y galeras que se junta en el puerto de Ferrol<sup>73</sup>” se especifica en la Cédula Real que la mitad de los soldados deberían embarcar en la armada para la defensa y guarda de los reinos, la otra mitad habría que conservarla para otra necesidad. El puerto de El Ferrol fue punto geoestratégico de Galicia, área que desde la incorporación de Portugal era más importante por las relaciones con el atlántico, de hecho en el puerto ya se habían realizado diligencias para formar una armada, y esto se conocía en Medina del Campo puesto que fue pregonado en la Rúa Nueva, donde acuden los mercaderes y hombres de negocios de la dicha

---

<sup>70</sup> AGS, GyM, leg. 493-30.

<sup>71</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 26v.

<sup>72</sup> AGS, GyM, leg. 493-32. Véase documento 7.

<sup>73</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 29v.

villa; la plaza mayor y la calle de Salamanca la necesidad proveer con 6.000 vestidos de una ropilla, unos zaragüelles, un jubón, dos camisas, un sombrero, unas medias y unos zapatos<sup>74</sup>

Ante las novedades que trajo consigo la cédula, entre las que destaca la interpretación de un nuevo ataque a las costas inglesas para 1597, se acordó que los 100 soldados que marcharán para El Ferrol recibieran 16 ducados cada uno para que se paguen los vestidos así como sustento el sus mujeres. Al tiempo se señaló que los soldados de La Seca, Rueda, Rodilana, Pozaldez y Ventosa acudan a comprobar los uniformes de colores azul y blanco y comprobar que las medidas de cada uno son las correctas. También se instó a que Cristobal de Vergaralagardi, depositario general del dinero hiciera las diligencias oportunas para que se pagase debidamente a los milicianos, así como acometer la entrega de las armas. Se pidió facultad real para conseguir 4.000 ducados, de los cuales, 1.000 se gastaron en la vestimenta de los soldados. El monarca accedió a esta solicitud del concejo acto seguido se acordó otorgar al capitán 18.221 mrs que se le debían por el servicio, el alferez recibió 1.592 mrs y el sargento 11.132 mrs. Luis de Peralta a los pocos días manifestó que se le habían acabado los 200 ducados que tenía para el pago de los soldados, el concejo tuvo que otorgarle otros 200 ducados esta vez en reales para socorro de la compañía que aún no había salido del concejo. Desesperantes palabras días después dedicó el ayuntamiento de Medina al Consejo de Guerra para que la milicia saliera lo antes posible “Mande e entregue la dicha gente a quien fuere servido porque la dicha villa no la puede sustentar”<sup>75</sup> anteriormente expuso que no sabía de donde obtener un real más.

Con fecha de 8 de mayo se conserva inserto en las actas un memorial, en el cual Baltasar de Laguna y Juan Sánchez llegaron a la Villa de Medina del Campo para “levantar y guiar a la compañía” ese día los doscientos infantes salieron armados con picas y arcabuces. La salida de la milicia era una necesidad para Medina, según el memorial, la villa había gastado todos los recursos económicos proveídos por el monarca para esta milicia, que en conjunto ascendían a 10.000 ducados.

Sin duda el caso de Medina del Campo es un ejemplo de los problemas a los que se enfrentó la milicia general. La organización y la disposición de un municipio se ven alejadas de las capacidades reales que hicieron muy discutible la estabilización de milicias armadas en concejos durante largos periodos. El principal problema de la milicia medinense fue que el Consejo movilizó al ayuntamiento muy rápidamente, ahogando su capacidad financiera, al

---

<sup>74</sup> AGS, GyM, leg. 483-181.

<sup>75</sup> AMMC, FH, 257-12 f. 41 v.

tener levantada la milicia en el término municipal, costeándola sin que esté actuando para defender el reino. La documentación desde este punto del negocio es confusa, la separata de actas municipales que se encuentra en el volumen documental AMMC, FH 257-12 finaliza precozmente; se incluyen una serie de cartas enviadas por dirigentes de la compañía, en las que reclaman socorros y dineros que el ayuntamiento envía. Los libros de acuerdos del ayuntamiento tampoco despejan las dudas sobre el futuro de la compañía de 200 infantes, el principal problema que tiene la serie de actas municipales es la discontinuidad, no se conservan acuerdos del concejo de todos los meses para las fechas correspondientes a la milicia.

La provisión real expuso que la mitad de la milicia iba a ser destinada al puerto de El Ferrol, sin embargo la necesidad del concejo de desprenderse de la milicia provocó que toda ella saliera del concejo, cuyo destino es el puerto gallego, aunque hay referencias como una de las cartas insertadas dentro del “Libro de la Guerra” concretamente la fechada el 1 de julio de 1597 en la que se relata que se van a juntar cuatro compañías en Lisboa y van a desplazarse por tierra. Sin duda, la milicia medinense ejerció su fuerza disuasoria ante los posibles ataques a las costas de castilla en alguna parte de la fachada atlántica peninsular, apoyada por otras compañías compuestas, probablemente por otras milicias concejiles amén del apoyo eventual de las guardas de Castilla. Es posible que el movimiento de la milicia esté provocado por rumores sobre visualizaciones del inglés en las costas.

A pesar de la precipitación de la salida de esta compañía, en 1598 la villa de las Ferias continuó recibiendo noticias sobre la creación de la milicia general, de la que la milicia creada para luchar contra el enemigo inglés es sin duda el antecedente más cercano.

## VI. Conclusiones

La milicia medinense creada en 1596 para luchar contra el inglés es un ejemplo, dentro de las ciudades y villas castellanas, de los intentos del Consejo de Guerra para crear un modelo de defensa alternativo, y barato, para los reinos peninsulares. Como se ha mostrado en este trabajo las dificultades de implantación de una milicia local fueron enormes: falta de recursos económicos, problemas en el alistamiento, aumento de las tensiones en el seno de la oligarquía local que veía con malos ojos la forma de promoción social que procuraba la milicia... Si establecer una milicia local resultó complicado, el panorama que se presentó para unificar las defensas del reino usando varias de estas milicias no fue nada esperanzador. Aun

así hubo muchos municipios como el de Medina del Campo que ejecutaron la milicia local con vistas a una general. Es decir, algunos concejos movilizaron el sistema defensivo local del reino por el saqueo de Cádiz, y hábilmente el monarca lo supo reconducir hacia la creación de una milicia general cuyos intentos no habían prosperado en las décadas anteriores a 1590. El proyecto miliciano presentado de 1596-1598 tampoco logró los resultados perseguidos, tal como ocurrió en ocasiones anteriores, y si bien algunas de estas fuerzas milicianas fueron utilizadas para lo que fueron creadas, tal la presentada en este trabajo, esto no fue impedimento para que la Monarquía Austriaca continuara con sus deseos de establecimiento de una milicia general. En 1635, por ejemplo, se dieron nuevas ordenanzas y sistemas de distribución de los milicianos. Así pues, se podría afirmar para concluir que el proyecto de configurar una milicia general, sin duda, uno de los sueños no cumplidos de la Casa Habsburgo castellana.



## VII. Bibliografía

- BUSTOS RODRIGUEZ, MANUEL(1997): *El asalto anglo-holandés a Cádiz en 1596 y su contexto internacional*, Cádiz : Universidad de Cádiz.
- CASADO GARCÍA, M<sup>a</sup> DEL M. (1994): “El intento de crear una milicia general tras 1596” en José Hinojosa Montalvo, Jesús Pradells Nadal (ed.): *1490: en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglo XV-XVI*. (vol. II), Valencia: Generalidad de Valencia.
- ELLIOTT, JOHN H.(2010):*La Europa Dividida 1559-1598*, Barcelona: Biblioteca de Bolsillo
- JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (2009): “Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en Ruiz Ibáñez, J. J.: *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid: Red Columnaria: Fondo de Cultura Económica, pp. 72-103.
- KINDER, HERMANN; HILGERMANN, WERNER; HERGT, MANFRED (2007):*Atlas históricomundial*, Pinto (Madrid): Akal.
- LYNCH, JOHN.(2010):*Los Austrias 1516-1700*, Barcelona: Crítica.
- PARKER, GEOFFREY (2013):*Felipe II, La biografía definitiva*, Barcelona: Booket.
- PARKER, G.(1985): *El ejército de Flandes y el camino español (1567-1659)*, Madrid: Revista de Occidente.
- MARCOS MARTÍN, ALBERTO(1978):*Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja: evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (2008): *Los soldados del rey: los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, San Sebastián de los Reyes: Actas.
- MCKAY, R. (2007): *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, Salamanca: Junta de Castilla y León.

- MORENO MORENO, J. C. (2007): *Los linajes de Medina del Campo en un manuscrito del siglo XVII*, Medina del Campo: Monografías del Archivo (Fundación Museo de las Ferias): Fundación Museo de las Ferias y Diputación de Valladolid.
- RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (2009): *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid: Red Columnaria: Fondo de Cultura Económica.
- (1996) “La milicia general, la monarquía, la guerra y el individuo (Corona de Castilla, 1580-1640)”, *Panta Rei*, pp. 43-48.
- TANTURRIALBERTO (2012): “La incursión de Francis Drake en 1587 comparación de algunas fuente documentales inéditas”, *Investigaciones Históricas*, 32, pp. 69-89.
- THOMPSON, I. A. A. (1981): *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias*, Barcelona: Crítica.
- (1999): “Milicia, sociedad y Estado en la España moderna”, en Vaca Lorenzo, A. (coord.): *La guerra en la Historia*, Salamanca, 1999, pp. 115-134.
  - (2003): “El soldado del imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”, *Manuscrits*, 21, pp. 17-38.

## VIII. Anexos

**DOCUMENTO 1.** RC dada en Toledo en 19 de julio de 1596, en la que S.M. manda a la villa de Medina del Campo el apercebimiento de gente de guerra.

El rey. Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Medina del Campo. Ya habréis entendido la asistencia del armada inglesa en Cádiz, y porque según lo que se juzga de su intento quiere emprender alguna cosa en las costas de estos reinos, conviene prevenir lo necesario para la “defenssa y ofensa”. “Y aunque para la defenssadellos todos soys obligados y ninguno se puede ni debe escusar”, todavía, vistas las necesidades presentes y por relevaros de costa, he por bien de contentarme con la gente de a pie y de a caballo que esa villa y su tierra buenamente pueda enviar a la parte que conviniere. Y pues veis quanto esto toca a mi servicio y al bien, honra y defensa de estos reinos a que tan obligados sois, yo os encargo y mando que luego apercibáis la dicha gente y nombréis los capitanes para que la “ynduzgan” que sean personas de la experiencia que se requiere, procurando que sea “útil y la más bien armada” que ser pueda, para que enviando otra orden nuestra, que será brevemente, pueda partir a la parte que le fuere ordenado. Y que me aviséis luego del nº de gente que será para que, vista aquella y la que las otras ciudades del reino enviaren, se provea lo que convenga.

AGS, CyM, leg. 493-29

**DOCUMENTO 2** La villa de Medina del Campo a Su Md., en 28 de julio de 1596.

La villa de Medina del Campo recibió la de V. Magd. de 19 de este, por la cual manda se le sirva con gente de guerra para la ocasión presente de defenderse este reino del enemigo inglés y ofenderle, en lo cual ha recibido muy gran merced y favor “por la mucha gana y voluntad en que continuamente está de servir a V.M.”, deseando se ofrezca en qué mostrarlo, como lo ha hecho en las que se han ofrecido cumpliendo con su mucha obligación. Quisiera tener las fuerzas que en otros tiempos ha tenido para que igualara este servicio a su voluntad y V. Md. fuere más servido, “pero biéndose tan necesitada de sus propios y disminuyda de vecindad”, que de muy pocos años a esta parte le faltan más de las dos tercias partes, con todo eso, mirando cuán leal ha sido y es, y esforzándose en todo lo que puede como tan leales vasallos, ofrece por sí y su tierra y villas de su partido, 200 infantes armados con su capitán para que en dicha ocasión sirvan a V.Md., y si las fuerzas fueran tantas como la voluntad, ni quedará corta en este ofrecimiento ni V.Md. dejará de ser muy largamente servido, y siempre que pueda hacer más servicio lo hará. Y la dicha gente se irá aprestando con mucha brevedad para que puedan partir cuando fuere mandado por V. Md., a quien Dios Nro. Sr. guarde muchos años, “como la xpanday y estos reynos lo han menester”. De nuestro ayuntamiento, 28 de julio 1596.

AGS, GyM, leg. 457-510

**DOCUMENTO 3.** En una cédula real, su fecha en San Lorenzo a 10-9-1596, dirigida a los preladados y a los grandes, titulados y señores de vasallos [complementaria al cabo, se supone, de la que se envió a las ciudades y villas del reino en el mes de julio de ese mismo año] se dice lo siguiente acerca del intento (y fracaso subsiguiente) de establecer una milicia general antes de 1596:

Los años pasados se trató de establecer una milicia general en estos reinos de Castilla y, aunque se hicieron algunas diligencias sobre ello, “no se acabó de poner en ejecución”. Ahora he resuelto que se haga “para que mejor se pueda acudir al castigo de qualquier enemigo que se atreua a querernos offender”. Y habiéndose tratado y conferido sobre la materia en el mi Consejo de Guerra y conmigo consultado, he acordado de encargaros y mandaros, como lo hago, que, en recibiendo la presente, deis orden que se alistén todos los hombres cristianos viejos que hubiere en los lugares en que esa dignidad tiene jurisdicción, de 18 a 20 hasta 44 años, que han acostumbrado alistarse y salir en alardes generales, y veáis el nº que habrá y hecha la lista de todos me la enviaréis con otra memoria aparte de las personas que habrá para capitanes, naturales de la propia tierra [...] Que vista la dicha lista y memoria, mandaré lo que más se hubiere de hacer para el buen fin de lo que se pretende. Y ahora he querido advertiros (para que lo podáis declarar si viéredes que conviene que se entienda luego) que ninguno de los que sirvieren en esta milicia ha de ser constreñido a salir fuera del reino contra su voluntad.

Y porque para la conservación y ejercicio de la dicha milicia será necesario hacer algunos gastos y conviene saber qué forma habrá en los dichos lugares para acudir a ellos, recibiré particular servicio en que os informéis qué arbitrios podría haber en ellos de que se pudiese sacar dinero sin daño de los vecinos de ellos, y si tienen propios de qué valerse para este efecto, y me enviéis relación particular de los que hubiere. Yo el rey.

AGS, CyM, leg. 480-1

**DOCUMENTO 4** La villa de Medina del Campo a Su Magestad, en 31 de julio 1596

La villa de Medina del Campo ha nombrado por capitán de la gente de guerra con que en esta ocasión sirve a V.M. a Alonso de Quintanilla, “que es un caballero muy calificado y que desea mucho servir a V<sup>a</sup>. Magd.”. Y para lo poder hacer mejor suplica esta villa sea servido de hacerle merced de confirmar dicho nombramiento y darle título de él. Nro. Sr. guarde a V<sup>a</sup>. Magd. muchos años... De nuestro ayuntamiento a 31 de julio de 1596.

AGS, GyM, leg. 457-511

**DOCUMENTO 5.** Memorial de Alonso de Quintanilla, s.f.

Habiendo entendido que V. Mgd. mandaba a Medina del Campo sirviere a V. Mgd. con la gente que pudiese y nombrase capitán, y deseando emplearme en el servicio de V.Md. “como de çien años acá lo an echo mis pasados en las ocasiones que se an ofrecido”, pedí a la villa hiciese en mi el nombramiento de capitán, y le hizo, y yo le acepté, siendo V. Md. servido de confirmarle para que yo vaya sirviendo a V. Md. conforme a la calidad de mi persona y servicios de mis pasados. Suplico a V. Md. se sirva de hacerme esta merced

AGS, GyM, leg. 457-512

**DOCUMENTO 6.** Carta de don Luis de Peralta a Su Md., en 19 de enero de 1597

La villa de Medina del Campo en ejecución del ofrecimiento y servicio que tiene hecho a V. Mad., en esta ocasión de la gente de guerra, me ha nombrado por capitán de ella. Y yo aceptádolo, movido con el deseo que tengo se servir a V.M., como en paz y en guerra lo han hecho mis antepasados, a alguna satisfacción de V. M. , y para mejor poder conseguir este intento he procurado ayudarme de los mejores oficiales de alférez y sargento que he podido hallar. El alférez se llama Joan de las Heras, soldado muy antiguo y experimentado en este ministerio, como lo ha mostrado en muchas ocasiones de guerra en que se ha hallado y habídose en ellas con prudencia y valentía. Y lo mismo el sargento, que se llama Alonso Ruiz de Adrada, como constará a V.M. por los testimonios y papeles que remito con esta<sup>76</sup>. Y para que mi deseo entrañable de servir a V.M. tuviese confianza de poder prevalecer con más seguridad, me he determinado de suplicar “humílmte” a V. M., como lo hago, se sirva de confirmar este nombramiento de capitán hecho por esta villa, “que será tan creçida merced que con ella la vida y quanto tengo me parecerá poco empleado todo en seruiçio de V. M. como lo tengo de haçer en qualquier suceso”. Guarde Dios a V. M. De Medina del Campo, 19 de enero de 1597.

Fecha: que acuda a la villa a quien S. M. responde y se tiene por servido...

AGS, GyM, leg. 493-26

**DOCUMENTO 7.** La villa de Medina del Campo a Su Mgd., en 19 de marzo de 1597

---

<sup>76</sup> Según tales testimonios hechos en 11-1-1597 ante el ldo. Álvarez de Ayala, teniente de corregidor, y Juan de Argandoña, escribano del n° de la villa, el tal Alonso Ruiz de Adrada había servido en Flandes de soldado de infantería más de ocho años, en la compañía de don Pedro de Padilla, capitán de infantería de S.M., del tercio de don Fernando de Toledo; y otros siete años más de hombre de armas en la compañía de don Bernardino de Velasco y el conde de Oñate, capitanes de hombres de armas de S.M., que por todos son más de 16 años, sirviendo en el dicho tiempo, así en los estados de Flandes como en el reino de Portugal y en el reino de Aragón. Siguen las declaraciones de varios testigos completando y haciendo buena esta “información”. AGS, GyM, leg. 493-27.

Juan de las Heras, soldado en la compañía de Manuel de Vega Cabeza de Vaca, del tercio del maestre de campo, don Francisco de Bobadilla, en Flandes, había servido durante 18 años en las ocasiones que durante ellos había habido, y particularmente en el fuerte de Túnez, donde habiendo sido cautivo se rescató a su costa, y volvió luego a servir en los estados de Flandes, y en ellos había estado en los últimos cinco años, hallándose en todas las ocasiones que se habían ofrecido, habiéndole hecho merced el Consejo de Guerra por sus buenos servicios, convenientemente certificados por sus superiores, de cuatro escudos de ventaja al mes, además de su plaza ordinaria como soldado. Siguen las fes de diversos mandos y compañeros de armas certificando los servicios de Juan de las Heras. AGS, leg. 493-30.

El nombramiento de alférez y sargento está en el fol. 28 del mismo legajo y de él da testimonio Juan Rejón, escribano público del n° de la villa.

En cumplimiento de lo que V. Md. mandó a esta villa sirviese a V. Md. con 200 infantes en esta ocasión y los tuviese a punto para en fin del mes de febrero pasado lo hemos hecho con el mayor cuidado que nos ha sido posible y los tenemos armados y aprestados. Y para que lo estén, ha gastado esta villa mucha cantidad de dineros, y en su sustento los va gastando cada día de los que ha tomado a censo para este efecto. Y por irse alargando el término en que había de salir esta gente a servir a V. Md. se gasta más de lo esta villa puede “respeto de su neçesidad”. Y el ser tan grande nos obliga a significarla a V. M. para que, entendida V. Md., nos ordene y mande lo que fuere más servido que se haga, para cumplirlo con la puntualidad que deseamos. Guarde Nro. Sr. a V.Magd. Medina del Campo, y de nuestro ayuntamiento, 19 de marzo de 1597.

Fecho en 18-4-1597: que se le responda en conformidad de lo que se ha respondido a otras.

AGS, GyM, leg. 493-32